MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, en coordinación con lo dispuesto por el literal b) del artículo 64, literal a) del artículo 68°, y el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en medios de comunicación, se ha hecho de conocimiento público, las contrataciones estatales direccionadas a favor de la Sra. Karelim López Arredondo, que se encuentra bajo la condición de aspirante a colaboradora eficaz, clave N° 001-2022- 2FISLAA, quien en su declaración habría afirmado la existencia de una organización que tendría por objetivo beneficiarse ilícitamente a través de la adjudicación de obras públicas[1].

Que, según la declaración de la Sra. Karelim López Arredondo, aspirante a colaboradora eficaz, el ex Ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, presuntamente integraría esta organización criminal, favoreciendo a la empresa de nacionalidad china "Consorcio Conservación Vial Mazocruz (China Civil Engineering Construcción Sucursal del Perú), vinculadas en todas las licitaciones con la empresa peruana INIP (Ingeniería Integración de Proyectos SAC), a quienes se le habría otorgado la buena pro para la ejecución de proyectos de inversión por más de 500 millones de soles en el MTC, con el mismo modus operandi del club de la construcción.

Que, según la publicación del diario La República, se señala que "...De acuerdo con la base de datos oficial Proveedores del Estado, las cuatro empresas relacionadas con el presunto favorecimiento de adjudicaciones de obras públicas –cuyos nombres fueron señalados por López en un documento que proporcionó a la fiscalía– obtuvieron durante el Gobierno de Castillo más de 1.812 millones de soles en proyectos. La mayoría en Provías Nacional (PVN), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), dos entidades que han sido el centro de otros escándalos de corrupción", los cuales tienen que esclarecidas y determinarse las responsabilidades.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no solo habría direccionado la adjudicación de obras públicas, si no también, según la declaración de Karelim López Arredondo, quien señala que Zamir Villaverde ***"preparó el terreno para poner a los altos funcionarios en el MTC, y se llevaban los curriculums de los que iban a ocupar puestos en dicha entidad, entre ellos el director de PROVÍAS descentralizado".***[2]

1 https://elcomercio.pe/politica/justicia/karelim-lopez-afirma-que-el-presidente-pedro-castillo-maneja-presunta-mafia-en-el-mtc-que-direcciona-obras-noticia/

2 Diario El Comercio, del 26 de febrero de 2022, periodista Graciela Villasís Rojas.

Resulta alarmante que todas las operaciones ilícitas con intención de direccionar los procesos de selección a favor del ***"Consorcio de INIP"*** y la empresa de nacionalidad china ***"Consorcio Conservación Vial Mazocruz (China Civil Engineering Construction Sucursal del Perú)"***, se hayan generado desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la gestión del Sr. Juan Francisco Silva, quien también habría favorecido con contratos y licitaciones a sobrinos del presidente de la República.

Que, según el reporte del portal del Ministerio de Economía y Finanzas, al Sector Transportes se le han asignado más de diez mil millones de soles de presupuesto público en cada ejercicio fiscal desde el año 2018, tal como se observa en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			
AÑO	**PIA**	**PIM**	**DEVENGADO**
2018	14,140,540,405.00	11,556,925,572.00	10,210,568,623.00
2019	12,829,322,421.00	14,177,117,121.00	11,587,893,042.00
2020	13,131,684,152.00	9,404,911,842.00	8,112,971,484.00
2021	10,263,822,734.00	12,205,399,446.00	10,668,440,570.00

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración propia

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

En ese contexto, es imprescindible que el Congreso realice las investigaciones sobre los presuntos hechos ilícitos, en cumplimiento de su función fiscalizadora, y garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que por todo lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Conformar una Comisión Multipartidaria encargada de investigar las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provías Nacional, Provías Descentralizado, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para construir, mejorar, asfaltar y dar mantenimiento a las carreteras, en las cuales resultaron ganadores empresas contratistas de procedencia de la China, consorciadas o no con empresas peruanas; así como, el estado de ejecución de las obras contratadas, y realice el análisis de la selección que debe contemplar la elaboración de los términos de referencia, formación de comisión de selección, la actuación de la OSCE, y los que considere conveniente la comisión investigadora, desde el 01 de enero del 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, por el plazo de 60 días calendario a partir de su instalación.

Lima, 03 de marzo de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 16:32:24-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

Moción de Orden del Día

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular; y, los congresistas que rubrican el presente documento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 97, se establece la función fiscalizadora de los congresistas, estableciendo que: "*El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.*"

Que, el artículo 88 del Reglamento del Congreso reconoce y describe la función fiscalizadora del Congreso de investigar asuntos de interés público, estableciendo que: *"El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas: (...)"*

Que, de conformidad con lo difundido en los diversos medios de comunicación de alcance nacional con respecto al caso de la Sra Karelim López Arredondo, quien ha sido sindicada en una presunta red criminal en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, y, actualmente se encuentra como aspirante a colaboradora eficaz ante el Ministerio Público en la investigación preparatoria "*seguida contra los que resulten responsables por el presunto delito contra la administración pública, en la modalidad de colusión desleal agravada y otros, en agravio del Estado*", se ha señalado que se encontraría vinculados a la mafia enquistada en el MTC por el otorgamiento de millonarias licitaciones desde el 2018 a la fecha, vinculadas con empresas chinas y la participación de la compañía peruana Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C. [con la cual conformaron consorcios]", Consorcio conservación Vial Mazocruz (China Civil Engineering Construcción Sucursal del Perú SAC) quienes estarían vinculadas en todas las licitaciones con la empresa peruana Ingeniería Integración de Proyectos SAC - INIP quienes se habrían beneficiado con la buena pro para la ejecución de proyectos de inversión por más de 500 millones de soles en el MTC.

Por otro lado, la Sra. Karelim López y sus revelaciones que involucran a Pedro Castillo en delitos de corrupción tras acogerse a la colaboración eficaz, reconociendo la participación en diversos presuntos delitos junto al presidente Pedro Castillo, miembros de su familia y a un par de ministros, incluyéndose congresistas de la República, y que de conformidad con la narración de Karelim López se plasmó en más de 25 páginas y más de 12 horas de declaraciones ante el Ministerio Público.

Por otro lado, el diario La República nombró a los integrantes de la organización criminal que fue ofrecida por el colaborador eficaz: "Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, los sobrinos del presidente, Fray Vásquez Castillo y Gian Castillo Gómez, el exsecretario general de la presidencia Bruno Pacheco Castillo, el ministro del MTC, Juan Francisco Silva Villegas y, por lo menos, cinco congresistas de Acción Popular, a los que se describe como *'Los Niños'"*. Aunque la declaración también compromete al presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres, y al exministro de Defensa, Walter Ayala, se desconoce si son parte de la organización ilícita.

Que, conforme en la publicación Hildebrandt *"en sus trece"* ha establecido una especie de Lava Jato Chotano, establecida en una especie de red criminal cuyo objetivo sería repartir obras públicas a los allegados al Presidente de la República, los que recaerían en las obras de el Consorcio Vial Grupo Tripartito, que lo integraban China Civil Engineering y los hermanos Aguilar, cuya licitación fue de 65.7 millones de soles y comprendida la construcción del tramo Ilo-Collpa, así como las obras de: Chamaya, Huancabamba, en Piura, Sullana Aguas verdes, en Tumbes; Humajalso Mazocruz en Tacna; Sondor-Vado Grande, en Piura; Las Vegas- Puerto Ocopa., en Junín, y Chuquibambilla- Hector Tejada en Cusco, entre otros; y,

Que, dentro de las facultades propias del Congreso de la República, se hace imperiosa la necesidad de conformar una Comisión de Investigación, sobre los presuntos actos ilícitos y la red criminal que existiría dentro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los vínculos con otros ministerios y congresistas de la República, debiendo garantizarce el esclarecimiento de los hechos los que conlleven a castigar a los que resulten responsables de las investigaciones.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ARTÍCULO UNICO. – ACUERDA conformar una **COMISIÓN INVESTIGADORA ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR TODAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS,** convocadas y adjudicadas por el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, PROVIAS Nacional, y PROVIAS descentralizados,** desde el año 2018 al 2022 con el fin de revelar las presuntos actos delictivos e irregularidades cometidas en los procesos de adjudicación y conocer los vínculos de todos los funcionarios que están involucrados en relación al caso Karelim López y otros relacionados a las adjudicaciones, empresas y consorcios por un periodo de investigación de hasta 90 días hábiles desde su instalación.

Lima, 04 de marzo del 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE LUIS FLORES ANCACHI *

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
10 MAR 2022
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:37
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido en el artículo 68 literal a) y artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la denuncia de actos de corrupción recientes, se ha identificado la presencia de empresas chinas con gerencia de funcionarios estatales pertenecientes a la República Popular China, el cual es un estado socialista gobernado por el Partido Comunista de China, como es el caso de China Civil Engineering Construction Corporation[1] y China CAMC Engineering CO. LTD. Dichas empresas, tienen sanciones en el Tribunal de Contrataciones del Estado-Resolución Nº 1674-2021-TCE-S1[2] por presentar información inexacta para intentar ganar licitaciones públicas, resaltando que con ella diversas empresas chinas han ganado solo en el presente gobierno contratos por S/ 1.812 millones[3], y muchas de ellas, se denuncia la prensa, tienen antecedentes de corrupción.

Que, los medios de comunicación han puesto en evidencia que existiría un "Club Chino de la Construcción"[4] que opera en el Perú desde el 2018, y que según se señala claramente la prensa es también conocido como el "Club del Dragón", estas tienen presuntamente un "modus operandi delincuencial" de tomar conocimiento de cada licitación y "limpiar" la cancha de competidores, para adjudicarse la mayoría de las mega obras que existen en el Perú con ayuda de malos funcionarios.

Que, además, su "modus operandi delincuencial" consistiría en presentar garantías fabulosas, que solo pueden conseguir en bancos chinos que funcionan en nuestro país con permiso oficial de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)[5], lo cual evidencia

[1] https://elcomercio.pe/politica/gobierno/el-joven-que-obtuvo-contratos-por-s580-millones-desde-que-comenzo-el-gobierno-de-pedro-castillo-noticia/
[2] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2150993/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%201674-2021-TCE-S1.pdf.pdf
[3] https://larepublica.pe/politica/2022/03/03/karelim-lopez-empresas-chinas-ganaron-contratos-por-s-1812-millones-pedro-castillo/
[4] https://caretas.pe/politica/empresas-china-operan-desde-2018/
[5] https://caretas.pe/politica/empresas-china-operan-desde-2018/

mecanismos de participación ilegales e injustos que no se pueden permitir en un mercado de libre competencia.

Que, tal como lo denuncia Jorge Zapata, presidente de la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO), "desde el gobierno del ex presidente Martín Vizcarra, las licitaciones las van ganando cada vez más empresas chinas, lo cual se han venido expandiendo, y para ello han utilizado el mecanismo de modificar los requisitos de la siguiente manera: "Se colocan en la base, requisitos como cartas o líneas de crédito, a veces por el 30 o 40 % del valor referencial de la obra lo cual para las empresas peruanas es muy difícil de conseguir y en cambio para empresas chinas es muy sencillo conseguir porque ellos tienen un aparato del estado chino que los apoya y tienen los bancos chinos constituidos en el Perú que con mucha facilidad les dan esta carta de crédito. Estas cartas de línea de crédito no son necesarias en una licitación porque el proveedor o el constructor no tiene por qué financiar la obra. La obra tiene su financiamiento, tiene su partida presupuestal previamente determinada y sin esa partida presupuestal simplemente no se puede convocar. Pedir línea de crédito es un requisito exagerado" [6];

Que, dada la trascendencia e interés público de este tema, y teniendo en cuenta que una de los deberes de los congresistas es luchar contra la corrupción e investigar cualquier denuncia sobre delitos de corrupción que se dan en el Poder Ejecutivo vinculados a empresas extranjeras tipo el caso de corrupción Odebrecht, resulta de imperiosa necesidad investigar los hechos denunciados, pues estos estarían configurando en la sociedad peruana post pandemia nuevos "mecanismos" de corrupción, superiores a lava jato, y que están vinculados a un Estado extranjero, el cual es una potencia mundial, con mecanismos de corrupción de "ayuda" a sus empresas constructoras estatales chinas.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, siendo obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

[6] https://canaln.pe/actualidad/presidente-capeco-licitaciones-van-ganando-cada-vez-mas-empresas-chinas-n443370

Que, además conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.
Que, por lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Crear la Comisión Investigadora multipartidaria, integrada por 05 representantes para que en un plazo de 120 días, se investigue desde el año 2018 al presente, a los funcionarios y exfuncionarios del Poder Ejecutivo y sus relaciones con las actividades de la empresas chinas, cuyos gerentes son funcionarios de la República Popular China, el cual es un Estado socialista gobernado por el Partido Comunista de China, como es el caso del denominado "Club Chino de la Construcción" también conocido como el "Club del Dragón, para que en el informe respectivo determinar las presuntas irregularidades y las responsabilidades a que hubiera lugar.

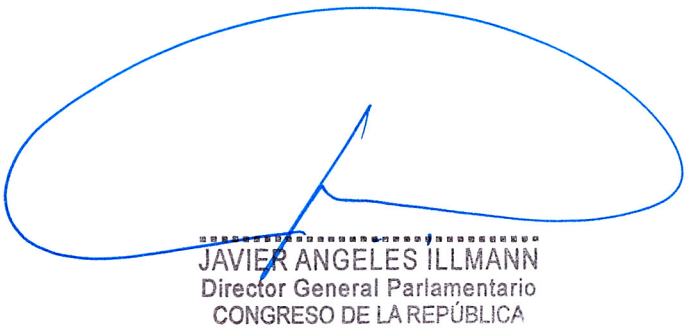
Lima, 09 de marzo de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2022 11:03:18-0500

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de marzo de 2022

Se acordó la ampliación de Agenda para incluir la Moción de Orden del Día 2151, mediante la cual proponen que el *Congreso de la República cree una comisión investigadora multipartidaria, integrada por 5 representantes, para que, en un plazo de 120 días, investigue desde el año 2018 al presente, a los funcionarios y exfuncionarios del Poder Ejecutivo y sus relaciones con las actividades de empresas chinas, cuyos gerentes son funcionarios de la República Popular China, que es un Estado socialista gobernado por el Partido Comunista de China, como es el caso del denominado "Club Chino de la Construcción" también conocido como el "Club del Dragón", para que en el informe respectivo se determine las presuntas irregularidades y las responsabilidades a que hubiera lugar.*----------



PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de marzo de 2022

En sesión de la fecha, la congresista Chirinos Venegas fundamentó la Moción de Orden del Día 2151.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Seguidamente, se admitió a debate por 70 votos a favor, 35 votos en contra y 3 abstenciones.--------

Se acumularon las mociones de orden del día 2104 y 2128.----------

Siendo las 11:27 horas, la congresista Chirinos Venegas presentó un nuevo texto sustitutorio de las mociones de orden del día 2151, 2104 y 2128, el que se aprobó por 77 votos a favor, 29 votos en contra y 2 abstenciones.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

